En la Mr. N. y M. C. de Lanzarote en Veinte dos dias
del mes de Oct.e año de mill Sete.s y treinta ocho se juntaron
Haviendo ordin.o los mismos S.res Justicia y Regim.o y estando
con algun selebro la Mañana deste Dia y continua en
Sesion de Ayuntam.o acordaron lo Sig.te
Visto Una Sen.a de Amparo de Bienes Despacho de esta Aud.a
en que sup.a aviendo sido rele de ley.s y tiempo de seis meses para
Abrir tienda de Sastre Le fuesse este Dho mediante dem.o
tener medios y examinarse alg.s. Entendido Gelosa Sup.a
aguarda le conceda la licencia q pide en cuyo caso
Tiempo de seis meses
A Aud.a aguarda q del Rel.o de S.a exhivia a los fieles del abasto
en Dho Sentencia de Vista y Ynforme de Dho los libros y lecha-
dos de data q entregaron para que vistos por Dho Ayuntam.o
q pide sobre el Sup.o q suplica esta Aud.a mande lo
Entendido q el C. Corregidor m.o se guarde y cumpla lo
dado q cita Aud.a
Visto en este Ayuntam.o Una Sen.a de Amparo de Bienes
cuyo de Alberto con que Sup.a acusta Aud.a se sirvió de dar le
q. fuese Dho Pozo de Madera en la Esquina de su casa
hacia el Callejon del Pozo q. su Señoria con el las Cabalgo
duras q. sus Casas q tienen. Entendido q esta Aud.a
Conde lo q alto Martin Saavedra q pueda poner dho
Pozo sin perjuicio Lo que hicieran sino y en
todo caso sino q. el Sup.o Joseph S.a Machado y Grao
dan fianza de Numero
Juan Bautista Cabrera
Juan Bautista Cabrera
Martin de Saavedra